



Interlocutorio	1641
Radicado	05 266 31 03 003 2023 000233 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandado (s)	Jorge Mario Rincón Álvarez
Asunto	No accede a solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Frente a la solicitud realizada por el apoderado demandante en correo electrónico de 20 de octubre de 2023, se informa que el oficio se expide en forma física debido a dificultades con el aplicativo de firma electrónica y al gran cumulo de asuntos que se tramitan mediante correo electrónico con riesgo de “traspapelamiento” como ya ha acontecido, por lo que se expide de forma física tal como se indicó en auto precedente y acudiendo además, en este sentido, al deber de colaboración de las partes –art, 78 del C.G. del p. y num. 7 art. 95 de la C. Política-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deaf08d144a1d685f5cfe71a6e50faaa189c61416c2625ad6acb1c4c86428d2e**

Documento generado en 03/11/2023 04:16:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>